	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 2

**RESOLUCION N° 049 DE 2025
(11 DE JUNIO DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PRACTICA ACADEMICA EN EL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Reglamento interno del Concejo, Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Floridablanca promueve el fortalecimiento académico y profesional de los estudiantes universitarios mediante la realización de prácticas formativas.

Que la estudiante **LUNA MARCELA MANTILLA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.099.735.886, estudiante del programa de **Ciencias Políticas y Gobierno** de la **Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Bucaramanga**, ha manifestado su interés en desarrollar su práctica profesional en esta Corporación.

Que la estudiante cumple con los requisitos establecidos por la Universidad para desarrollar dicha práctica.

Que el Concejo Municipal de Floridablanca requiere el apoyo de estudiantes en formación profesional para contribuir al fortalecimiento de sus procesos internos, especialmente en materia de análisis político, seguimiento normativo, control político, participación ciudadana y gestión institucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la realización de práctica universitaria a **LUNA MARCELA MANTILLA SUÁREZ**, estudiante de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Bucaramanga, por un término de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la expedición del presente acto administrativo.


Parágrafo: La estudiante deberá presentar ante el supervisor la correspondiente afiliación a riesgos laborales (ARL).

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como supervisor de la práctica al **secretario general del Concejo Municipal de Floridablanca** y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: La practicante ejercerá las siguientes funciones durante su permanencia en el Concejo:

- Apoyar en el análisis y seguimiento de los proyectos de acuerdo presentados ante el Concejo Municipal.
- Elaborar informes de control político sobre los debates adelantados por los concejales.
- Participar en la sistematización y seguimiento de políticas públicas de interés local.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 2

- Colaborar en el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana impulsados por la Corporación.
- Apoyar en la organización y sistematización de la información relacionada con la gestión institucional.
- Elaborar documentos, conceptos o informes políticos solicitados por el supervisor directo.
- Apoyar logísticamente en sesiones plenarias y comisiones permanentes.

Parágrafo: La estudiante deberá presentar un **informe mensual de actividades**, el cual deberá contar con visto bueno del supervisor para su incorporación en el expediente de práctica.

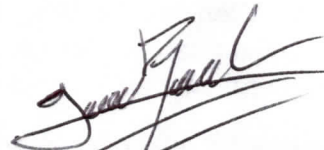
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

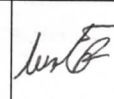
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los once 11 días del mes de junio de 2025.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN
Presidente


MARCOS OLARTE RAMÍREZ
Primer vicepresidente


JHON JAIRO RUIZ LAMUS
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paula Ayala – cps Luis Eduardo Altahona		11/06/2025
Revisó:	Gomez- Secretario General		11/06/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 . Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co